

LEYES**LEY N° 6699****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a transferir en carácter de donación a favor de personas de escasos recursos, los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, cuyas características son las siguientes:

Propietario: Estado Provincial.

Nomenclatura: Departamento 01 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 404 - Parcela: i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, w, x.

Datos de Dominio: N° 254 - Folio 309 - Año 1924.

Superficie: 5.155,12 m².

Dimensiones y Colindantes: Norte: Mide: partiendo del esquinero Noroeste (punto 6) con rumbo Este mide 30,16 m., la poligonal gira con rumbo Norte midiendo 3,11 m., lindando con (parcela "c") Terán Quiroga, José; luego la poligonal se dirige rumbo Este midiendo 39,66 m. lindando con Algas S.A. (parcela "d"), desde este punto gira rumbo Sur midiendo 3,98 m., luego la poligonal se dirige rumbo Este midiendo 79,93 m., (punto 11) lindando con parcela "f" de Madelar S.R.L. y parcela "g" de Contreras, Rodolfo. Este: mide 33,18 m., lindando con calle Guandacol. Sur: mide 149,38 m., linda calle Tama. Oeste: mide 33,29 m., linda calle Portezuelo.

Se destaca que el vértice 17 del polígono descripto, cuenta con ochava cuyos catetos son de 2,82 m. e hipotenusa de 3,98 m. y superficie de 3,98 m²., que el vértice 18 cuenta con ochava cuyos catetos son 2,82 y 2,84 m., e hipotenusa de 4,00 m. y superficie de 3,97 m².

Propietario: Estado Provincial.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 520 - Parcela: d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o,

Superficie: 4.130,04 m².

Dimensiones y Colindantes: Norte: mide 100,26 m., linda con Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas L.(parcela a); mide 28,82 m., linda con García Balastegui, Gines (parcela b).

Este: Mide 34,30 m., linda con calle Aimogasta.-

Sur: Mide 120,01 m., linda calle Tama.-

Oeste: Mide 30,96 m., linda calle Guandacol.-

Se destaca que el vértice 15 cuenta con ochava cuyos catetos son de 2,52 m. e hipotenusa de 4,00 m. y superficie de 3,06 m. y el vértice 16 son ochavas cuyos catetos son de 2,83 m. e hipotenusa de 4,00 m. y superficie de 4,00 m².

Artículo 2°.- La adjudicación de los inmuebles se hará por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través del área respectiva.

Artículo 3°.- Los inmuebles donados no podrán venderse por el término de cinco (5) años y serán destinados a la construcción de vivienda única y de habitación permanente de los beneficiarios que se detallan en el anexo I que es parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4°.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas por esta Ley dará lugar a que la Función Ejecutiva proceda a revocar la donación, quedando las mejoras, cualquiera sea su naturaleza, en beneficio del

Estado Provincial sin compromiso de abonar suma alguna por ningún concepto.

Artículo 5°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a otorgar las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a las mismas.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 114° Período Legislativo, a trece días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por la Función Ejecutiva.

Fdo.: Oscar E. Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl E. Romero - Secretario Legislativo.

ANEXO I

1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "i"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Vera, Roberto Nicolás - D.N.I. N° 17.408.287 - Superficie: 321,97 m². - Dimensiones y Linderos: Norte: 9,93 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo. Sur: 9,45 m., lindando con ochava de 4,00 m., y calle Tama. Este: 31,36 m., lindando con calle Guandacol. Oeste: 33,28 m., lindando con parcela "j". Padrón N° 1-39924.

2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I -Sección C- Manzana 404- Parcela "j"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Lobos, Luis Alberto - D.N.I. N° 14.478.699 - Superficie: 333,25 m². - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,28 m., lindando con parcela "i". Oeste: 33,38 m., lindando con parcela "k". Padrón N° 1-39925.

3) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "k"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Rivero, Abdón Rodolfo - D.N.I. N° 12.715.938 - Superficie: 334,28 m². - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,38 m., lindando con parcela "j". Oeste: 33,48 m., lindando con parcela "l". Padrón N° 1-39926.

4) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "l"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Palacios, Carlos Alberto - D.N.I. N° 10.334.170 - Superficie: 335,28 m². - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Madelar S.R.L. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,48 m., lindando con parcela "k". Oeste: 33,58 m., lindando con parcela "m". Padrón N° 1-39927.

5) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "m"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Mercado, Jorge Eduardo - D.N.I. N° 17.744.592 - Superficie: 336,25 m². - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Madelar S.R.L. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,58 m., lindando con parcela "l". Oeste: 33,68 m., lindando con parcela "n". Padrón N° 1-39928.

6) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "n"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Barzola, Raúl Alejandro- D.N.I. N° 21.088.931- Superficie: 337,25 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Madelar S.R.L. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,68 m., lindando con parcela "m". Oeste: 33,78 m., lindando con parcela "o". Padrón N° 1-39929.

7) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "o"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Caceres, Nicolás Víctor- D.N.I. N° 14.273.581- Superficie: 338,19 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Madelar S.R.L. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,78 m., lindando con parcela "n". Oeste: 33,88 m., lindando con parcela "p". Padrón N° 1-39930.

8) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "p"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Vilchez, Raúl Roberto- D.N.I. N° 14.376.890- Superficie: 340,91m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Madelar S.R.L. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,88 m., lindando con parcela "o". Oeste: 33,96 m., lindando con parcela "q". Padrón N° 1-39931.

9) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "q"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Romero, José Ramón - D.N.I. N° 6.723.112- Superficie: 375,28 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 9,83 m. lindando con propiedad de Algas S.A. Sur: 9,95m., lindando con calle Tama. Este: 33,96 m., lindando con parcela "p". Oeste: 33,59m., lindando con parcela "r". Padrón N° 1-39932.

10) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "r"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Sánchez, Fernando Jesús- D.N.I. N° 14.300.775- Superficie: 374,19 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Algas S.A. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 37,59 m., lindando con parcela "q". Oeste: 37,24 m., lindando con parcela "s". Padrón N° 1-39933.

11) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "s"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Cortés, Carlos Héctor- D.N.I. N° 11.140.588- Superficie: 370,75 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Algas S.A. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 37,24 m., lindando con parcela "r". Oeste: 36,89 m., lindando con parcela "t". Padrón N° 1-39934.

12) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "t"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Sosa, Miguel Angel- D.N.I. N° 11.977.238- Superficie: 366,66 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 9,83m. lindando con propiedad de Algas S.A. Sur: 10,14 m., lindando con calle Tama. Este: 36,89 m., lindando con parcela "s". Oeste: 33,41 m., lindando con parcela "u". Padrón N° 1-39935.

13) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "u"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Gómez, Antonio Vidal- D.N.I. N° 16.678.095- Superficie: 334,91 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,06m. lindando con propiedad de Terán Quiroga, José. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este:

33,41 m., lindando con parcela "t". Oeste: 33,37 m., lindando con parcela "w". Padrón N° 1-39936.

14) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "w"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Martínez, Jorge Luis- D.N.I. N° 13.918.360- Superficie: 334,34 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,05 m. lindando con propiedad de Terán Quiroga, José. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,37 m., lindando con parcela "u". Oeste: 33,33 m., lindando con parcela "x". Padrón N° 1-39937.

15) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 404- Parcela "x"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Medina, Lidia Liliana- D.N.I. N° 12.547.447- Superficie: 329,56 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,05 m. lindando con propiedad de Terán Quiroga, José Sur: 9,74 m y ochava 4,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,33 m., lindando con parcela "w". Oeste: 31,65 m., lindando con calle Portezuelo. Padrón N° 1-39938.

16) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "d"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Millicay, Ramón Nicolás- D.N.I. N° 17.744.506- Superficie: 488,09 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 18,82 m. lindando con propiedad de García Balastegui. Sur: 10,01 m., ochava 4,00 m., lindando con calle Tama. Este: 31,78 m., lindando con calle Aimogasta. Oeste: 34,37 m., lindando con parcela "e". Padrón N° 1-39912.

17) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "e"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Rodríguez, Raúl Nicolás - D.N.I. N° 11.942.383 - Superficie: 346,78 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m., lindando con propiedad de García Balastegui. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 34,37 m., lindando con parcela "d". Oeste: 35,05 m., lindando con parcela "f". Padrón N° 1-39913.

18) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "f"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Albornoz, Rubén Oscar - D.N.I. N° 21.122.059 - Superficie: 352,78 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,26 m., lindando con propiedad de Contreras, R. y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 35,05 m., lindando con parcela "e". Oeste: 34,63 m., lindando con parcela "g". Padrón N° 1-39914.

19) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "g"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Melián, Zenón Antenor - D.N.I. N° 13.311.109 - Superficie: 334,09 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, R. y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 34,53 m., lindando con parcela "f". Oeste: 34,22 m., lindando con parcela "h". Padrón N° 1-39915.

20) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "h"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Aguilera, Mario Oscar - D.N.I. N° 16.422.677 - Superficie: 340,00 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 34,22 m., lindando con parcela "g". Oeste: 33,81 m., lindando con parcela "i". Padrón N° 1-39916.

21) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "i"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Coronel, Asunción Valle - D.N.I. N°

13.098.239 - Superficie: 335,88 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,81 m., lindando con parcela "h". Oeste: 33,40 m., lindando con parcela "j". Padrón N° 1-39917.

22) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "j"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Yacante, Pedro Alberto - D.N.I. N° 6.708.228 - Superficie: 331,91 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,40 m., lindando con parcela "i". Oeste: 33,40 m., lindando con parcela "k". Padrón N° 1-39918.

23) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "k"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Toledo, Agustín Nicolás - D.N.I. N° 6.711.272 - Superficie: 327,78 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 33,00 m., lindando con parcela "j". Oeste: 32,59 m., lindando con parcela "l". Padrón N° 1-39919.

24) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "i"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Gómez, Rubén Horacio - D.N.I. N° 21.866.666 - Superficie: 323,69 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 32,59 m., lindando con parcela "k". Oeste: 32,18 m., lindando con parcela "m". Padrón N° 1-39920.

25) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "m"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Gómez Alberto Nicolás - D.N.I. N° 17.544.124 - Superficie: 318,94 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 32,18 m., lindando con parcela "l". Oeste: 31,78 m., lindando con parcela "n". Padrón N° 1-39921.

26) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "n"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Gómez, María Nicolasa - D.N.I. N° 12.788.933 - Superficie: 313,63 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 31,78 m., lindando con parcela "m". Oeste: 31,37 m., lindando con parcela "o". Padrón N° 1-39922.

27) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C- Manzana 520- Parcela "o"- Propietario: Estado Provincial - Ocupante: Ponce, Azucena del Valle - D.N.I. N° 16.667.748 - Superficie: 311,53 m2. - Dimensiones y Linderos: Norte: 10,00 m. lindando con propiedad de Contreras, Rodolfo y Suc. Vargas. Sur: 10,00 m., lindando con calle Tama. Este: 31,37 m., lindando con parcela "n". Oeste: 28,13 m., ochava 4,00 m., lindando con Calle Guandacol. Padrón N° 1-39923.

DECRETO N° 619

La Rioja, 07 de junio de 1999

Visto: el Expte. Código A-N° 00319-8/99, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.699, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.699, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de mayo de 1999.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P.

DECRETOS

DECRETO N° 240

La Rioja, 26 de febrero de 1999

Visto: los términos de la Ley N° 3.674/77 y su modificadora 4.664/85 y Decreto N° 127/97 de esta Función Ejecutiva ratificado por Ley N° 6.296; y,

Considerando:

Que se hace necesario implementar el mecanismo para la presentación de la documentación acreditante del Beneficio de Ayuda Escolar Primaria de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que la recepción de la documentación que acredite el derecho a la percepción de tal beneficio, en las respectivas Direcciones de Administración, deberá ajustarse a los plazos que establezca anualmente esta Función Ejecutiva.

Que se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 127 de fecha 14 de febrero de 1997.

Que dada la inminencia de la fecha en que corresponde liquidar el Beneficio de Ayuda Escolar, autoriza disponer la medida en forma urgente, sometiendo la misma a la ratificación de la Cámara de Diputados.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA :

Artículo 1°.- Derógase el Decreto 127 de fecha 14 de febrero de 1997.

Artículo 2°.- Establécese que la asignación por Ayuda Escolar Primaria será percibida por todos los agentes activos de planta permanente, funcionarios y personal no

escalafonado y aquellos que ocupen cargos electivos, en la suma de \$ 130,00 por cada hijo con esa escolaridad.

Artículo 3°. – Los agentes interesados deberán presentar las certificaciones escolares pertinentes, en los plazos establecidos por esta Función Ejecutiva, como única alternativa para el cobro del beneficio.

Artículo 4°. – Considérase falta gravísima para los responsables y/o intervinientes que liquidaren, abonaren y/o actuaren de cualquier forma, a los efectos de posibilitar un pago indebido o en forma incorrecta, sin el cumplimiento previo del requisito establecido en el Artículo precedente.

Artículo 5°. – Invítase a las Intendencias Municipales a adherir a las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

Artículo 6°. – Determinase que el presente acto de gobierno se firma ad-referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 7°. – El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 8°. – Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 251

La Rioja, 02 de marzo de 1999.

Visto el Decreto N° 8/98 que establece el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas y el Decreto N° 225/98 que define su Régimen General de Selección y la normativa modificatoria y complementaria de los mismos, y

Considerando:

Que el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas se orienta a la jerarquización de agentes públicos, a través de la identificación y valorización de ejercicio de responsabilidades sustantivas en distintas áreas del Estado Provincial.

Que la normativa que establece y determina el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas está basada en la flexibilidad del Sistema y su capacidad de adaptación a la dinámica de las funciones del Estado Provincial.

Que la normativa citada ha establecido el Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas, determinando los distintos cargos que lo componen, su nivel de revista dentro del Sistema y sus respectivas Unidades Orgánicas de Reporte, como elemento integrador del citado Sistema Provincial.

Que la Función Ejecutiva se encuentra facultada para ejecutar modificaciones en su estructura organizativa en general y, en particular, en la conformación estructural del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha efectuado una presentación a efectos de implementar modificaciones en la Estructura de Cargos con Funciones

Estratégicas de la Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectos de adecuarla a las necesidades de gestión del área.

Que dicha presentación se encuadra dentro de los términos del Art. 24° del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas que permite dar de baja posiciones del correspondiente Nomenclador en base a necesidades operativas

Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°. - Suprímese del Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas establecido por el Decreto N° 8/98 el cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II de Coordinador de Delegaciones de la Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 2°. - Incorpórase al Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas establecido por los Arts. 2° y 3° del Decreto N° 8/98 el Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II - Coordinador de Relaciones Institucionales - Jurisdicción Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Unidad Orgánica Dirección General de Ingresos Provinciales.

Artículo 3°. - Establécense los objetivos y acciones del cargo incorporado al Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas por el artículo precedente del presente decreto, conforme a los términos del Anexo I, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 4°. - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P.

ANEXO I

OBJETIVOS Y ACCIONES DE CARGOS CON FUNCIONES ESTRATEGICAS

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Unidad Orgánica: Dirección General de Ingresos Provinciales.

Cargo Nivel 2: Coordinador de Interior y Relaciones Institucionales.

OBJETIVO:

Asistir a la Dirección General de Ingresos Provinciales en materia de política de relaciones institucionales y con los contribuyentes y en los aspectos operativos concernientes a la gestión técnica y administrativa tendiente a la recaudación de los distintos impuestos y tributos fijados por el Código Tributario en las distintas Delegaciones y Receptorías del interior de la provincia.

ACCIONES:

1.- Coordinar la implementación de la política de relaciones institucionales fijada por la Dirección General, asistiendo a la superioridad en materia de relaciones con el contribuyente y desarrollo de campañas de difusión institucional.

2.- Coordinar, implementar y realizar el control de gestión de los programas de recaudación aprobados por la Dirección General en las distintas Delegaciones y Receptorías, evaluando la gestión recaudatoria y operativa de las mismas y proponiendo medidas optimizadoras y/o correctivas en el caso de ser necesarias.

3.- Implementar el sistema de comunicaciones diseñado por la Dirección General a efectos de cursar y recibir, en tiempo y forma, la información correspondiente a la normativa vigente, pautas de recaudación y operatorias de gestión, coordinando en la materia las acciones de las Delegaciones y Receptorías, los sectores administrativos de la Dirección General y las áreas de Recaudación y Fiscalización.

4.- Administrar la provisión de Cédulas de Recaudación a efectos de garantizar su distribución efectiva en tiempo y forma, ejecutando el control de gestión de la operatoria y proponiendo medidas optimizadoras en la materia.

5.- Planificar, coordinar y gestionar el regular aprovisionamiento de los recursos humanos, físicos y materiales necesarios para el normal funcionamiento operativo de las distintas Delegaciones y Receptorías, confeccionando los presupuestos operativos de las mismas y supervisando la correcta aplicación de los mismos.

6.- Coordinar el desempeño operativo de los recursos humanos de su dependencia, en las distintas Delegaciones y Receptorías, evaluando la gestión del personal, identificando necesidades de capacitación y propendiendo a la satisfacción de las mismas.

7.- Confeccionar anualmente los informes de evaluación de gestión de cada una de las Unidades Operativas a su cargo, identificando desvíos e informando acerca de las causas de los mismos proponiendo estrategias de gestión que permitan superarlos e incrementar los niveles de eficacia y eficiencia de la gestión.

* * *

DECRETO N° 252

La Rioja, 02 de marzo de 1999

Visto los Decretos N°s. 8 y 225/98 que establecen el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas y su Régimen General de Procedimientos de Selección respectivamente, su normativa modificatoria y complementaria, y,

Considerando:

Que el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas apunta a la jerarquización de agentes de la Administración Pública Provincial, a través del reconocimiento efectivo del ejercicio de funciones de carácter

sustancial, con una modalidad de acceso estipulada a través de procedimientos de concursos con garantías de transparencia y objetividad.

Que resulta necesario ir adaptando la normativa operativa del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas a efectos de incrementar sus niveles de eficiencia y eficacia en su rol de herramienta de cambio.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha propuesto modificaciones que incrementan la dinámica y flexibilidad de dicho Sistema Provincial en cuanto a la constitución y niveles de operatividad de los Comités de Selección.

Que resulta procedente generar el acto administrativo necesario para formalizar dichas modificaciones a la normativa que rige el sistema.

Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Facúltase a los Sres. Ministros y Secretarios de la Función Ejecutiva integrantes del Gabinete Provincial para constituir, cuando razones operativas y de economía de recursos lo hicieran aconsejable, Comités de Selección únicos que centralicen el proceso de Selección de Cargos con Funciones Estratégicas en distintas Unidades Orgánicas radicadas en el ámbito de su jurisdicción.

Art. 2°.- Dichos Comités de Selección se integrarán por la máxima autoridad jurisdiccional, uno o dos titulares de Unidades Orgánicas de su dependencia y el o los miembros externos que juzgaren convenientes, conforme a la normativa vigente en el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas.

Art. 3°.- Instrúyase de las disposiciones del presente decreto a la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su carácter de Oficina Provincial de Coordinación del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas.

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P.

LICITACIONES

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
8° DISTRITO**

PEDIDO DE PRECIOS N° 02/99

Consulta de Expediente: Avda. Ortiz de Ocampo 1310 - La Rioja- de 06,00 a 13,00 horas.

Preadjudicatario: Bosetti y Cía. S.A. Guillermo San Román 1079, La Rioja.

Renglón Preadjudicado: Item 1, Unitario \$ 79,00- Total Preadjudicado \$ 1.817,00.

Octavo Distrito - La Rioja, junio 28 de 1999

Ing. Vicente Carlos Dalvit
Jefe 8° Dto. D.N.V.

N° 15.247 - \$ 125,00 - 29/06/99

VARIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
AVISO DE LA PUBLICACION DE LA LEY N° 6.622

“LEY N° 6.622
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1°.- Derógase la Ley N° 4.975.-

ARTICULO 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el área Nor-Oeste de esta Ciudad, aproximadamente a 4.000 m. de la plaza principal, emplazada dentro del Campo "La Aguadita de Vargas", teniendo como límite Norte La Quebrada de Bajo Hondo, que está dentro del predio; el límite Sur corre aproximadamente a 500 m. al Sur de la Quebrada de Bajo Hondo y paralela a la misma, el límite Este se encuentra aproximadamente a 600 m. al Oeste del ex Circuito "Los Cóndores" y el límite Oeste aproximadamente a unos 300 m. al Oeste del Acueducto "Faldeo del Velasco Ciudad".-

ARTICULO 3°.- La Función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, destinará esos terrenos a la construcción de viviendas para el sector de la población de escasos recursos y al de las Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados Rodolfo Laureano De Priego, Agustín Benjamín De la Vega y María Illanes de Machicote.

Fdo.: Ing. Miguel Angel Asís - Pte. Cámara de Diputados
- Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo”

S/C - 25/06 al 13/07/99

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS DE LA RIOJA

CONVOCATORIA

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios convoca a sus afiliados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7° de sus Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31/07/99,

a las 16,00 horas en nuestro local social en calle 1° de Marzo N° 742, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°.- Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio años 1998/1999.
- 3°.- Propositiones del C. Directivo y de los asociados.
- 4°.- Elección de cuatro (4) miembros para integrar el Consejo Directivo.
- 5°.- Elección de un (1) miembro para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 6°.- Considerar cuota social de ingreso y reingreso.
- 7°.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia; media hora después de la fijada se sesionará con el número de socios que estuvieren presentes.

Clemente Falón
Presidente

N° 15.250 - \$ 54,00 - 29/06/99

MINISTERIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO
INSTITUTO DEL MINIFUNDIO
Y DE LAS TIERRAS INDIVISAS
(I.M.T.I.)

(Art. 31 - Ley 4.426 y su Modificatoria 5.482)

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas en la Ley 4.426 y su modificatoria 5.482 ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 122/99, que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad a sus poseedores, los lotes comprendidos en los Planos de Mensura y Loteo aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 013.288 de fecha 20 de abril de 1999 y anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble - Sección Planos, bajo el Tomo 44 - Folios 35, 36, 31, 32, 33, 34, respectivamente, ubicados en el Distrito El Jumeal - Localidad de Plaza Nueva- Dpto. Famatina de la Provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 214/97. La Rioja, 29 de junio de 1999. Fdo. Dra. Teresa del C. Vargas - Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.253 - \$ 178,00 - 29/06 al 06/07/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, a cargo del Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaría "B", a cargo del Dr. Edgar Miranda, en Expte. N° 827 - "J" - 1997, caratulado: "Jiménez, Angel Horacio c/Falar S.A. - Despido s/Justa Causa", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el

día 2 de julio de 1999, a horas 11,30, en los Portales de este Juzgado, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad de La Rioja, en el lugar denominado Puerta de la Quebrada sobre la acera Sur de la Avenida San Francisco Solano, Lote 19, se ubica en calle proyectada, acera Oeste y mide doce metros de frente al Este y Oeste; treinta y dos con veintinueve centímetros en sus costados Norte y Sur; lindando: Norte, Lote 18; Sur, Lote número veinte; Este, con calle proyectada y Oeste, con Sucesión de Ricardo y Juan Carlos Vera Vallejo; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I – Sección: E – Manzana: 242 – Parcela: 19. Matrícula Registral C-40-48, Superficie 387 m2. Base: \$ 2.217,60 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos revisar en Secretaría. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por el término de Ley. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, junio de 1999.

Dr. Edgar Miranda

Secretario de Trabajo y Conciliación

N° 15.227 - \$ 97,00 – 22/06 al 06/07/99

Por orden del Señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en Expte. N° 30.599 – “B” – 1996, caratulados: “Banco de Crédito Argentino S.A. – Ejecutivo”, el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 6 de julio de 1999, a horas 12, en el local de calle Jujuy N° 285, lugar donde se exhibirán los siguientes bienes: una máquina de soldar color roja, SM 150, de soldadura eléctrica marca Tehuelche; una máquina de coser eléctrica marca Singer, con motor de 1800 revoluciones, marca Premotor N° 00326, monofásico H.P. 1/3, R.P.M. 1450, de 220 vol.; un ventilador de pie marca Magestic, 2 aletas, Modelo F-S-2-65 BC. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 16 de junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 15.243 - \$ 49,00 – 25/06 al 02/07/99

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Srta. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti,

Secretaría “A” de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte N° 6107- Letra “T” - año 1997- caratulados: “Roque Alejandro C/...Ejecutivo”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor con base , el día cinco de agosto próximo a horas once, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble consistente en casa y sitio, con todo lo plantado, clavado edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicada sobre la acera Este de la calle Península Trinidad, del barrio Antártida Argentina de esta ciudad Capital y mide: 10,00 m. de frente Oeste a la calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente Este, 30,00 m. de sus costados Norte y Sur lo que hace una superficie de 300 m2. y linda: Norte, Parcela “a”; Sur, parcela “an”; Este, Parcela “b”; y Oeste calle Península Trinidad. Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. bajo el N° de Padrón : 1-26769-Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula Registral C-2625-Nomenclatura Catastral: Cir. I - Sec. C - Manzana 272 - Parc. ”ao”. El inmueble registra otros gravámenes y deudas fiscales que pueden ser consultadas en autos por Secretaría (los datos de ubicación son extraídos de los títulos de dominio agregados en autos) . El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 13.074,00 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal);el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo al aprobar la subasta por el Tribunal. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario el Independiente de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar La Rioja, 17 de junio de 1999

Dra. María E. Fantín de Luna

Secretaria

N°- 15255 - \$ 100,00 - 29/06 al 06/07/99

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Señor Juez de Trabajo y Conciliación, Juzgado N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría “A” de la Autorizante Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 613 – P – 95, caratulado: “Pérez, Nicolás Ricardo c/...Desp. haberes – Cert. Art. 80° LCT”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de julio próximo a las diez horas, la que tendrá lugar en los portales de este Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Unidad de vivienda designada como Lote “q”, de la Manzana 105, Cir. I – Sec. E; ubicada en la ciudad de La Rioja, Barrio Vial, sobre la acera Este de la calle Ecuador, entre calles Colombia y Perú, que mide: 10 m. de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Este; con 30,00 m. de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total del

300 m2., y linda: Norte, lote “r”; Sur, lotes “n”, “o” y “p”, Este, lote “j” y Oeste, calle Ecuador – Figura inscripto en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-24174, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-4718 (datos según títulos de la propiedad agregado en autos, que pueden ser consultados por los interesados). El inmueble posee otros gravámenes, que pueden ser consultado por Secretaría en autos. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentre, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La Base de Venta es de \$ 11.727,00 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo al aprobar la subasta por el Tribunal. Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 11 de junio de 1999.

Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante
Secretaria

N° 15.263 - \$ 100,00 – 29/06 al 06/07/99

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Llugdar, Elsa Sofía, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 16.564 – “LI” – Año 1998, caratulado: “Llugdar, Elsa Sofía – Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces. Diciembre 23 de 1998.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria

N° 15.215 - \$ 38,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Elisa Salcedo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, en Expte. N° 15889/96, caratulado: “Salcedo, María Elisa – Sucesorio”, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces.
Setiembre, La Rioja, 04 de 1996.

Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.216 - \$ 38,00 – 18/06 al 02/07/99

La Señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Manuel Oscar Casas, Santos Armando Casas, Francisco Solano Casas, Amado Juan Domingo Casas, Paula Agrispina Casas, Esperanza del Rosario Alaníz y Juan Alejandro Lemos, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 7149/96, caratulado: “Casas, Manuel Oscar y Otros – Información Posesoria”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles, ubicados en el paraje “El Potrerillo”, del Distrito Santa Cruz, del Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja: El Primero tiene una superficie de 1 ha. 1934,19 m2., lindando: al Norte, linda con calle pública; al Sur, linda con canal de riego; al Este, linda con Isable Azucena Galleguillo de Quinteros y al Oeste, linda con Epifanio Antonio Alaníz. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 2, Parc. 1. El Segundo tiene una superficie de 5.150,90 m2., sus linderos son: al Norte, linda con Epifanio Antonio Alaníz; al Sur, linda con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas); al Este, linda con calle pública; y al Oeste, linda con Epifanio Antonio Alaníz. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 1, Parc. 2. El Tercero tiene una superficie de 2.233,34 m2., sus linderos son: al Norte, linda con Río El Potrerillo; al Sur, linda con de riego; al Este, linda con Suc. de Cástula Alaníz y al Oeste, linda con Río El Potrerillo y canal de riego. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 1, Parc. 1. El Cuarto tiene una superficie de 9.669,89 m2., sus linderos son: al Norte, linda con Suc. de Juana Natividad Lemos de Barrionuevo; al Sur, linda con Río El Potrerillo; al Este, linda con Pedro Lemos; y al Oeste, linda con Suc. de Juana Natividad Lemos de Barrionuevo. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Manz. 1, Parc. 1. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, L.R., 7 de mayo de 1996.

Dra. María Cordero Martí de Azulay
Secretaria

N° 15.217 - \$ 180,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, hace saber por tres (3) veces que los Sres. Juan Benito Lemos y Estanislao José Lemos, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 15.611/95, caratulado: “Lemos, Juan Benito y Otro – Información Posesoria”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles, ubicados en el paraje “El Potrerillo”, del Distrito Santa Cruz, del Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja El Primero tiene una superficie de 26 ha. 3.024,14 m2., lindando: al Norte, con Arroyo Seco; al Sur, con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas) y Río El Potrerillo; al Este, con Bartolo Lemos y Arroyo Seco; y al Oeste, con Arroyo Seco y Bartolo Lemos. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Manz. 2, Parc. 1. El Segundo inmueble tiene una superficie de 3.027,47 m2., lindando al Norte, con

calle pública; al Sur, con canal de riego; al Este, con Sec. de Rosalía Acosta de Mercado; y al Oeste, con Isabel Azucena Galleguillo de Quintero. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 2, Parc. 2. El Tercer inmueble tiene una superficie de 1 ha. 841,52 m²., lindando: al Norte con Río El Potrerillo, al Sur con Daniel Andrés Díaz y calle pública, al Este con Suc. de Ilario Valdez y al Oeste con calle pública.- Su nomenclatura Catastral es: Circ. X; Secc. "B", Manz. 3, Parc. 1.- El cuarto inmueble tiene una superficie de 2 ha. 7.431,20 m². y sus linderos son: al Norte con Río El Potrerillo, al Sur con Suc. de Juan Herrera, Roberto Antonio Galleguillo y otros, y Rosa Antonia Galleguillo de Vera; al Este, con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas), y al Oeste con Suc. Ilario Valdez.- Su nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 4, Parc. 1. – Cuenta con plano de mensura aprobado técnicamente por la dirección Provincial de Catastro mediante disposición N° 011382 del 28 de diciembre de 1994.- Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.-

Chilecito, L.R., 29 de abril de 1997

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.218 - \$ 130,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 252, Año 1995, Letra "F", caratulados: "Ferretería Nonogasta S.H. – S/Disolución de Sociedad de Hecho", se ha ordenado de conformidad a lo establecido por el art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto ante el pedido de disolución de la referida sociedad: Fecha de constitución: 01 de marzo de 1992; Razón Social: Ferretería Nonogasta Sociedad de Hecho; Domicilio: Ruta Nacional N° 74, Nonogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de la Rioja; Socios: Marcelino Roberto Sacca, argentino, mayor de edad, L.E. 08.014.378, domiciliado en calle De la Serena N° 450 – Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Juan Antonio Sacca, argentino, mayor de edad L.E. N° 07.853.488, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 260 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; Capital Social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000); Administración: ejercida por el socio Juan Antonio Sacca, con el cargo de Gerente; Organo de Fiscalización: Ejercida por el socio Marcelino Roberto Sacca. – El decreto que ordena esta publicación dice: "Chilecito, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. – Por presentado, parte y constituido domicilio. – Publíquense edicto por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece en el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades. Otro si digo: téngase presente. – Fdo. Dr. Daniel A.S. Flores – Juez de Cámara; ante mí : Dra. Antonia Elisa Toledo – Secretaria".

Chilecito, 12 de abril de 1996.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.219 - \$ 120,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaria Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. N° 665 – Letra "D" – Año 1999 – caratulados "Díaz Carlos Daniel – Información posesoria", cita y emplaza por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de Ley, durante cinco (5) veces a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Aimogasta, Departamento Arauco. Que tiene una superficie de 7.370,26 m²., Matrícula Catastral N° 0403 – 50009 – 040. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, de A a B= 75m., lindando con Ruta Provincial N° 1; Este, de B a C= 100 m lindando con Olga Fuente; Sur, de C a D= 75 m., lindando con Olga Fuente; Oeste de D a A =100 m., lindando con Juan Bulacio – Sucesión. Mensura aprobada mediante Resolución N° 013130, con fecha 13 de noviembre de 1998 .

Aimogasta, 18 de mayo de 1999.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 15.220 . \$ 40,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Tomás Enrique Bazán y Amada Ramona Antonia, Leónides Herváez o Amada Ramona Antonia Leonida Herváez, en autos caratulados: "Bazán, Tomás Enrique y Otra – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 6.370, Letra "B" – Año 1998, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaria, 18 de marzo de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.228 - \$ 38,00 – 22/06 al 06/07/99

* * *

La Señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Petrona María Gordillo, bajo apercibimiento de Ley en autos Expte. N° 24.357 – Letra "G" – Año 1999, caratulados:

“Gordillo, Petrona María – Sucesorio”, que se tramita por esta Excm. Cámara y Secretaría Actuaria. Secretaría, 15 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.229 - \$ 38 – 22/06 al 06/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Aimogasta, La Rioja; hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Romualdo Javier Couzo ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 1.188 – Letra “C” – Año 1998, caratulados: “Couzo, Romualdo Javier s/Información Posesoria”, para adquirir el dominio de una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja y que se describe como: Parcela Nom. Catastral: C.: IV – S.: B – M.: 16 – P.: “I”, con una superficie de 1 ha. 4.587,25 m2. y con las siguientes medidas: Lote “16” en su lado Oeste, una línea recta que partiendo del vértice A y del punto 3 al 4 mide 136,52 m2., de su lado Norte, una recta que partiendo del vértice A y del punto 2 al 1 mide 178,18 m2.; de su lado Este y del punto 1 al 11 mide 55,39 m2.; Y del lado Sur, mide del punto 4 al 5 , 38,86 m2., del 5 al 6, 8,55 m., del 6 al 7, 22,22 m., del 7 al 8 , 45,90 m., del 8 al 9, 11,69 m., del 9 al 10, 9,87 m., del 10 al 11, 66,05 m.; y que el mismo linda al Oeste con calle La Rioja, al Norte con calle La Plata, al Sur con Alfonso Millan, y al Este y Sureste con Carlos Saúl Menem y Zulema M.E. Menem. Asimismo se cita a los que se consideren como titulares de dominio del inmueble descripto a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Aimogasta, mayo de 1999. Fdo.: Dr. Luis Alberto Casas, Secretario Civil, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, 4° Circunscripción Judicial, Aimogasta, La Rioja.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.231 - \$ 127,50 - 22/06 al 06/07/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de esta Ciudad de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 5025 – Letra “I” – Año 1999, caratulados: “Ibarguren, Rodrigo Sebastián s/Sucesorio Ab Intestato”, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de Quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. La

Rioja, junio de 1999. Fdo.: Dra. Antonia Nieto de De Torres, Prosecretaria.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.232 - \$ 38,00 – 22/06 al 06/07/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Antonio Jiménez y María Benita del Valle Varela, bajo apercibimiento de ley en autos “Jiménez José Antonio – Sucesorio ”-, Expte. N° 5090-J-1999, por ante la Secretaría “B” del Tribunal. Secretaría, 10 de junio de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.246 - \$ 38,00 - 15 al 29/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Autorizante, hace saber por cinco veces que los señores Julia Hortencia de Rey y Roque Severino Toledo, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte N° 678- Letra “R”- Año 1995- caratulado: “Rey Julia Hortencia de, y Otro S/ Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos se detallan a continuación: “Que partiendo desde el punto A, un pequeño tramo que recorre una línea con dirección Noreste de 3,00 m., hasta tocar el punto B; desde este punto B, un trozo que recorre con orientación Sudeste de 10,90 m. hasta tocar el punto C; desde este punto C, una línea que recorre hacia el Noreste de 18,20 m. hasta tocar el punto D; desde este punto D, una línea que avanza hacia el Sudeste de 47,81m hasta tocar el punto E; desde este punto E, una línea que recorre con orientación Sudoeste de 22,80 m. hasta tocar el punto F; desde este punto F una línea que avanza hacia el Noreste de 63,90m hasta tocar el punto de partida A.- El inmueble descripto tiene una superficie libre de Mil Ciento Treinta y Tres Metros Cuadrados con Veintitrés Centímetros Cuadrados (1.133,23m2).- El inmueble que se pretende usucapir linda al Noroeste: Calle Pública y Julia Hortencia Romero de Rey, al Noreste: Julia Hortencia Romero de Rey y Roque Severino Toledo; al Sudeste: Canal de Riego de la Nación; Sudoeste : Sucesión Severo Morales , Nélide del Valle Morales de Romero , Severo Morales y Nélide Morales de Romero .- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 6.- Matrícula Catastral: 0401-2029-006; Número de Padrón 4-01642.- Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a

la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley.-

Aimogasta, diciembre de 1998

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15234 - \$172,00 - 25/06 al 13/07/99

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas; por la Secretaría "B" de la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Román Bartolomé o Ramón Bartolomé o Román Quintero y Rosa Díaz de Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 5.037- Letra "Q"- Año 1999 caratulados: Quintero Román Bartolomé y Otra-Sucesorio"-

Secretaría, 14 de mayo de 1999.-

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.235 - \$ 38,00 - 25/06 al 13/07/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste Cesar Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte: N° 2.884 - Letra "A"- año 1.999, caratulado: "Alcázar Fernando - Información Posesoria." hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado entre las calles Castro Barros y Jujuy, sobre la acera Noreste de la calle Castro Barros, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja identificado como Matrícula Catastral 12-01-01-50-007, Padrón N° 1202565, con una superficie total con ochava de 2502,36 m2, y una superficie sin ochava de 2494,36m2; con los siguientes linderos: al Suroeste: con calle Castro Barros; al noroeste: con Suc. Ramón Plácido Díaz; al Noreste: con propiedad de Francisco Wamba y José Luis Romero; y al Sureste: con calle Jujuy. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de mayo de 1999.-

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 15.236 \$105,00 25/06 al 13/07/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2830-Letra "C"- Año 1999, caratulados: "Carrizo Juan

Carlos -Sucesorio Ab Intestato"-, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del extinto Juan Carlos Carrizo, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de mayo de 1999.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 15.237 - \$ 45,00 - 25/06 al 13/07/99

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Lucilia Perafán Vda. de Mercado, en autos: "Perafán Vda. de Mercado María Lucilia -Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 24.317, Letra "P", año 1999, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 02 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.238 - \$ 38,00 - 25/06 al 13/07/99

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Héctor Victoriano Silva y Alejandrina Alamo de Silva, a comparecer en los autos: Expte. N° 31.550 -Letra "S"- Año 1998, caratulados: "Silva Héctor Victoriano y Otra - Sucesorio Testamentario, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de abril de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.239 - \$ 38,00 - 25/06 al 13/07/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "A" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 16.145, Letra "N", Año 1997, caratulados: "Neira, Felipa del Carmen c/Basiliano Romero Fernández - Divorcio

Vincular y Tenencia”, hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: “Chilecito, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. De los que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar el Divorcio Vincular de Felipa del Carmen Neira y Basiliano Romero Fernández, por aplicación de los Arts. 202° inc. 5 de la Ley 23.515 y los efectos previstos en el Art. 207° y 3574 del mismo cuerpo legal con restablecimiento de la aptitud nupcial y conservación de la vocación hereditaria y derecho alimentario para el cónyuge inocente, costas al demandado. 2°) Otorgar la tenencia del menor Rodrigo Javier Romero, D.N.I. N° 27.797.979 a su madre Felipa del Camen Neira. 3°) Líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas respectivo para la inscripción de la sentencia recaída en los presentes. 4°) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Ortiz, en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60) (Art. 15-A-1 Decreto Ley 4170/82). 5°) Protocolícese, notifíquese mediante la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior de la Provincia de Córdoba, previa manifestación del Art. 44° del Decreto Ley 4170/82, expídase testimonio y oportunamente archívese”. Chilecito, 22 de abril de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.244 - \$ 98,00 – 25/06 al 02/07/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del extinto Dardo Raúl Mazzucco, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de Ley, en los autos N° 24.354 – Letra “M” – Año 1999, caratulados: “Mazzucco, Dardo Raúl – Sucesorio Ab Intestato”. La Rioja, Secretaría 17 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.245 - \$ 40 – 25/06 al 13/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carlos Alberto Gómez, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 31.578 – Letra “G” – Año 1998 – caratulados: “Gómez Carlos Alberto – Información Posesoria”, sobre un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 013063 de fecha 14 de octubre de 1998 de la Dirección General de Catastro, se ubica en la intersección de las calles

Talampaya y Avda. San Nicolás de Bari (E) de esta ciudad Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: C – I – S – C – N° 196 – P “m” – Número de Padrón 1 – 13 – 187, con una superficie total de 366,01 m2. y tiene los siguientes linderos: Norte: Carlos Alberto Luna, 12,50 m. Sur: Avda. San Nicolás de Bari (E) 8,26 m. Este: Calle Talampaya 25,76 m. Oeste: Eduardo Rubén Bracco 30 m. – Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde punto A hasta el punto B, 30 m.; desde el punto B hasta el punto C, 12,50 m.; desde el punto C hasta el punto D, 25,76 m.; desde el punto D hasta el punto E, 06 m.; desde el punto E hasta el punto A, 8,26 m. – Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir. Secretaría, 26 de mayo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.249 - \$ 120,00 – 25/06 al 13/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por la Secretaría “A” a cargo de la Actuaría, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Segunda Nicolasa Vergara Córdoba de Funes, para comparecer en los autos Expte. N° 6195 - Letra “V” - Año 1998 caratulados: “Vergara Córdoba de Funes, Segunda N. s/Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, 17 de noviembre de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.248 - \$ 38,00 - 29/06 al 16/07/99

* * *

La Presidente de la Cámara de Paz Letrada Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, por la Secretaría N° 2 de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mario del Valle Olivera, para comparecer en los autos Expte. N° 27.312 - Letra “O” - Año 1999, caratulados: “Olivera Mario del Valle - Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 22 de junio de 1999.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 15.251 - \$ 38,00 - 29/06 al 16/07/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas en los autos caratulados "Control's Security S.R.L.", inscripción de contrato social, Expte. N° 6782 - Letra "C" - Año 1999, hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción del Contrato Social de la firma "Control's Security S.R.L." en el Registro Público de Comercio y ordena la publicación por un día del presente edicto: Socios: Fuentes Hector Luis, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, L. E. N° 6.720.501, con domicilio en Avda. Ramírez de Velasco Km.7, y Graciela Beatriz Juárez de Fuentes, argentina, mayor de edad, casada, docente, D. N. I. N° 12.851.314 y con domicilio en calle Santa Cruz N° 580, B° San Martín, ambos de esta ciudad Capital. Denominación de la sociedad: "Control's Security S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: calle Santa Fe N° 358, de esta ciudad Capital. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Servicio de seguridad y vigilancia en establecimientos públicos y/o privados, y todo otro servicio complementario de la actividad precitada; b) Servicio de limpieza; c) Servicio de jardinería; d) Servicio de mantenimiento en general. La sociedad tendrá plena Capacidad Jurídica para lograr su objeto comercial. Plazo de Duración: treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse mediante Resolución aprobada por la mayoría del Capital, circunstancia en la cual deberá inscribirse la Resolución en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), dividido en trescientas cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Fuentes, Héctor Luis suscribe ciento cincuenta cuotas e integra en este acto la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500), y la Sra. Graciela B. Juárez de Fuentes suscribe Ciento Cincuenta cuotas e integra en este acto la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500). Las cuotas se integran en un cien por ciento en efectivo. Organos de Administración y Fiscalización – Organización de la Representación Legal: será ejercida por el Socio Sr. Fuentes, Héctor Luis, L.E. N° 6.720.501, quien se desempeñará como socio-gerente de la firma. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 17 de junio de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.254 - \$ 160,00 – 29/06/99

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación Descubrimiento

Titular: "Falcone, Eduardo A. y Otros. "Expte. N° 50 - "F" - Año 1998. Denominado: "San Cayetano". Distrito: Talamuyuna - Departamento Capital, de esta Provincia, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta provincia. Descripción: Que habiéndose comprobado un error de interpretación en la superficie de la manifestación de descubrimiento que por dicho Expte. se tramita, denominada "San Cayetano", vienen a determinar las nuevas coordenadas, que delimitan el área de interés

conservando las coordenadas Gauss Kruger (Campo Inchauspe) del punto de Toma de Muestra (P.T.M.) que son: X = 6.715.114 e Y = 3.403.318. Que en virtud de lo expresado, la superficie que corresponde a una compañía de 3 personas según el Art. 46 del T.O. del Código de Minería, resulta ser de 600 ha., las coordenadas son: Esq. A: X= 6.716.000 Y= 3.403.100 - B: X= 6.716.000 Y= 3.405.500 - C: X= 6.713.500 Y= 3.405.500 - D: X= 6.713.500 Y= 3.403.100. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 1999. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6.715.114 - Y= 3.403.318) ha sido graficada en el Departamento Capital de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 600 ha., están ubicados en zona. Además se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento estará sujeta a lo estipulado en el Art. 353 del Código de Minería y que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6.715.114-3.403.318-13-M-01. Fdo.: Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 23 de abril de 1999. Visto: Y. . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76 - Decreto Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo las pertenencias que le correspondan de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en el Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. Fdo.: Geól. Jorge, D. Loréface. Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.252 - \$ 210,00 - 29/06, 06/07 y 13/07/99